



Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas

Universidad de Sonora

Al personal docente con derecho a disfrutar un Período Sabático a llevarse a cabo durante los semestres 2024-2 y 2025-1, podrá solicitarlo al H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas, tomando en consideración las siguientes:

BASES

De los participantes

1. De acuerdo con los Artículos 1, 3 y 4 del Reglamento de Período Sabático podrán participar los profesores investigadores de tiempo completo y de carácter indeterminado, así como técnicos académicos de carácter indeterminado, que hayan acumulado seis o más años ininterrumpidos de labores académicas al servicio de la Universidad de Sonora.
2. El número de sabáticos aprobados se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de Período Sabático. Los espacios de Sabáticos disponibles por Departamento son los siguientes:
 - a. Departamento de Administración (Hermosillo): Asignación de hasta dos (2) sabáticos disponibles.
 - b. Departamento de Contabilidad (Hermosillo): Asignación de hasta una (1) sabático disponible.
 - c. Departamento de Economía (Hermosillo): Asignación de hasta una (1) sabático disponible.
 - d. Departamento de Ciencias Económico-Administrativas (Caborca): Asignación de un (1) sabático disponible.
 - e. Departamento de Ciencias Económico-Administrativas (Nogales): Asignación de un (1) sabático disponible.
 - f. Departamento de Ciencias Económico-Administrativas (Navojoa): Asignación de un (1) sabático disponible.

Del procedimiento

3. El procedimiento para el otorgamiento del período sabático, quedará enmarcado bajo los Artículos 11, 12, 13, 14 y 15.
4. El interesado solicita el periodo sabático al H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas por medio de la Jefatura del Departamento al que pertenece.
5. Para otorgar el periodo sabático, el Colegio de la Facultad considerará:
 - a. La acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - b. La relevancia de los resultados esperados del programa de actividades presentado por el solicitante, en relación con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos de la Facultad Interdisciplinaria y el Departamento correspondiente.
6. Habiéndose cumplido los requisitos para el otorgamiento del periodo sabático, y en igualdad de circunstancias con respecto a la relevancia de los programas de actividades propuestos, entre dos o más solicitantes, la asignación se determinará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento del Período Sabático, bajo el siguiente orden de prioridad:
 - a. Menor tiempo acumulado en períodos sabáticos ejercidos anteriormente.
 - b. Mayor tiempo de servicios académicos ininterrumpidos después del período sabático anterior.
 - c. Mayor antigüedad académica en la Universidad de Sonora.
 - d. Mayor categoría y nivel, según la clasificación del Estatuto de Personal Académico de la Universidad.





Facultad Interdisciplinaria de **Ciencias Económicas y Administrativas**

Universidad de Sonora

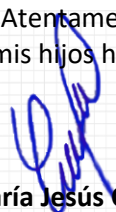
De los documentos a entregar

7. Solicitud de Periodo Sabático ante el H. Colegio de Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas.
8. Programa de actividades a desarrollar por el solicitante durante el periodo sabático, con el visto bueno de la Academia y del Jefe de Departamento correspondiente y acorde a lo establecido en el Art. 7 BIS del Reglamento del Periodo Sabático de esta institución. El Programa de actividades deberá incluir:
 - a. Definición de los objetivos.
 - b. Metas a alcanzar, especificando en cada una de ellas los productos académicos y evidencias que los respaldarán.
 - c. Justificación, especificando como las actividades a desarrollar contribuirán en la superación académica del solicitante, en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional, y en los planes y programas académicos de la Facultad Interdisciplinaria y del Departamento correspondiente.
 - d. En los casos que corresponda, compromiso expreso de continuar con la dirección de tesis en proceso, para las que hayan recibido nombramiento con anterioridad.
 - e. Calendario de actividades.
9. Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos en donde se especifique el tipo de contratación y la antigüedad ininterrumpida como miembro del personal académico, así como su historial laboral y los elementos necesarios que, de acuerdo con este reglamento, debe tener el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria para tomar una decisión.
10. Convenio o documento que respalde la estancia en otra dependencia universitaria distinta a la de su adscripción o de institución externa, cuando el interesado así lo proponga en su plan de trabajo.

De las fechas

11. El periodo de recepción de las solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día **29 de mayo de 2024 a las 14:00 horas**. El expediente de solicitud deberá ser presentado en las oficinas de los Departamentos de esta Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas en formato físico y electrónico al correo de la Jefatura del Departamento correspondiente, con copia al correo jose.flores@unison.mx.
12. El inicio de disfrute del período sabático deberá coincidir con el inicio del ciclo escolar 2024-2.
13. Los resultados se comunicarán a los solicitantes a más tardar el día **10 de junio de 2024**.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez
Coordinadora General



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"
FACULTAD
INTERDISCIPLINARIA
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

C.p.: Archivo y minutarío.
CGCA. 11.7

